



PERÚ

Municipalidad
Distrital de Lince

Gerencia de
Administración y
Finanzas

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN N° 112 -2021-MDL-GAF

Lince, 17 de setiembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO:

El Informe N° 1560-2021-MDL-GAF/SGLCP emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe Técnico N° 039-2021-MDL-GAF/SLCP/JOCS emitido por el Coordinador de Abastecimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 20 de enero del 2021, mediante Resolución N° 003-2021-MDL-GAF de fecha 20/01/2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2021 de la Municipalidad de Lince.

Que, mediante Resolución N° 0104-2021-MDL-GAF, de fecha 06 de setiembre de 2021, se aprueba la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad en donde se **INCLUYE** el procedimiento de selección de **Adjudicación Simplificada** para la **“Contratación para la Ejecución de Obra del IOAAR: "Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales Y Camión Baranda; En El(La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" CUI N° 2510555 – Correspondiente a la Meta I”**, correspondiendo el Registro **PAC Número 45-2021**; cuyo valor estimado asciende a la suma de **S/ 357,150.02 Soles (Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Cincuenta con 02/100 Soles)**, costo que incluye los impuestos de Ley y toda clase de gastos que tengan incidencia sobre el objeto de la contratación.

Que, el Informe N° 1477-2021-MDL-GAF/SGLCP emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la aprobación del expediente de contratación y designación del comité de selección para la conducción del procedimiento de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 013-2021-MDL-CS – Primera Convocatoria para la “Contratación para la Ejecución de Obra del IOAAR: "Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales Y Camión Baranda; En El(La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" CUI N° 2510555 – Correspondiente a la Meta I”**, el cual contiene la documentación y los requisitos exigidos en el numeral 41.1 del Artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Que, antes las modificaciones efectuadas a los términos de referencia respecto al valor referencial, el plazo de ejecución y la fecha del valor referencial, La Gerencia de Gestión Ambiental, emite el Proveído N° 00184-2021-MDL/GGA, de fecha 17 de setiembre de 2021, aprobando las correcciones efectuadas en el término de referencia y en el expediente técnico modificado, de conformidad con las observaciones efectuadas por el comité. Ante este hecho, el comité solicito a la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio la ejecución de los actos administrativos, a fin de aprobar la actualización de dichas modificaciones.

Que, de conformidad con el Informe Técnico N° 039-2021-MDL/GAF/SLCP/JOCS (17.09.2021) y el informe N° 1560-2021-MDL-GAF/SGLCP emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, se recomienda y solicita la Aprobación de Modificaciones efectuadas al Expediente de Contratación y Designación del Comité de Selección AS 13-2021-MDL-CS-1

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el numeral 41.1 establece, Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los



PERÚ

Municipalidad
Distrital de LinceGerencia de
Administración y
Finanzas

documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento;

Que, asimismo el artículo 42º del Reglamento, numeral 42.3 establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, conforme al Artículo 43º del Reglamento, numeral 43.3 establece, Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, de acuerdo al artículo 44º del Reglamento, numeral 44.5 prescribe que El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, en uso de las facultades conferidas en el acápite c) y d) del numeral 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince"; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de designar al comité de selección y aprobar el expediente de contratación, se haga efectiva mediante una resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** las Modificaciones Efectuadas al Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección de **Adjudicación Simplificada N° 013-2021-MDL-CS** – Primera Convocatoria, para la "**Contratación para la Ejecución de Obra del IOAAR: "Renovación De Cerco Perimétrico; Construcción De Planta De Valorización; Adquisición De Equipo De Ambientes De Procesos Operacionales Y Camión Baranda; En El(La) Vivero Municipal En La Localidad Lince, Distrito De Lince, Provincia Lima, Departamento Lima" CUI N° 2510555 – Correspondiente a la Meta I**", cuyo valor estimado es de **S/ 342,395.82 (trescientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y cinco con 82/100 soles)**; incluidos impuestos de ley.

Artículo Segundo. - **DESIGNAR** al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

Artículo Tercero. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas la notificación de la presente resolución a los miembros del comité de selección designado, así como a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, a fin de dar cumplimiento del acto y para que dentro del plazo de ley se publique el procedimiento de selección referido en la plataforma SEACE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOafIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYWGijjKKiYIKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>